



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324

INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - TEL: (02265) 43-2380 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1245

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de mayo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 045/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 045/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 931

d.ch.

Alfredo Beltrami Paredes
Intendente Municipal
Intendencia Municipal de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. 1 BELGRANO 50 - TEL. (02265) 43-2324 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo N° 117/13 "Segunda Etapa – Restauración de Veredas Plaza Libertad

Que en el expediente mencionado tramita la LICITACION PRIVADA N° 16/13;

Que se presento una sola oferta, correspondiente a Fabián Fernández, quien cotizo la suma de \$ 337.000,;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la misma al Sr. Fabián Fernández;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 16/13 al Sr. Fabián Fernández, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

Gutiérrez



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE